



Bucaramanga, 23 MAY 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
CONSTANZA GUTIERREZ PARRA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-4752.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

432
Servicio Postal
Nacional S.A.
01 303 05017-9
D.U. 25 G. 35 A. 95
Linea Nat. 01 8000 111 210

EMITENTE
Nombre Razon Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCHARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Direccion: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo Postal: 580006246
Envio: YG2279295837CO

DESTINATARIO
Nombre Razon Social:
CONSEJO LOCAL GUTIERREZ PARRA
Direccion: CARRERA 45 No. 55-53
CARRIO TERRAZAS
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Codigo Postal: 580003300
Fecha Admision:
15/05/2019 19:55:10

ramanga,

ora
ISTANZA GUTIERREZ PARRA
era 45 No. 55-53
io Terrazas
aramanga

Personeria de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-4752
Fecha: 15/may./2019 02:59 PM
Dependencia: 20 - Personeria Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

JNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 943-2018



Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de responder a su petición, como garantes de los derechos de los ciudadanos, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 13 de mayo del 2019, a la inspección promiscua 2, quienes conocen actualmente del proceso bajo radicado No. 454-2018, quienes mencionan que desde la última visita realizada el 18 de diciembre de 2018 se evidencia que el establecimiento comercial, motivo de controversia, cuenta desde la fecha mencionada con el concepto de viabilidad de uso de suelo, comenta además la titular del despacho, que a dicho expediente se le procederá emitir orden de Archivo ya que se reitera que el establecimiento comercial cumple con todas las nomas para su cabal cumplimiento en la ejecución de su actividad comercial.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma le damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

